



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 de Junio de 2008

Expediente N° 8.132/07

RES. C.D. N° 251/08

VISTO:

La Resolución C.D. N° 303/07, mediante la cual el Consejo Directivo aceptó en forma condicional la inscripción del Ing. Pablo Alfredo Carbone - D.N.I. N° 17.398.160, en la carrera de **Maestría en Energías Renovables** de esta Facultad, condicionada a la presentación de toda la documentación que exige la reglamentación vigente;

CONSIDERANDO:

Que el recurrente presentó la documentación adeudada, la que obra a fs. 23 y 24;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su reunión ordinaria del día 18/06/08)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por aceptada en forma definitiva la inscripción del **Ing. Pablo Alfredo Carbone** – D.N.I. N° 17.398.160, en la carrera de **Maestría en Energías Renovables** de esta Facultad y que se dicta en la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”, en el marco del Protocolo firmado por Res. R. N° 0110/07.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia al Ing. Pablo Alfredo Carbone, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, al Dpto. Administrativo de Posgrado y a la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco” (Dra. Adriana Nillni). Cumplido, RESERVESE.

mXS  
az

  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS